



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00933380- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencias por maternidad y por post-maternidad presentada por la Prof. Viviana Inés García, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el informe de Departamento de Personal y Sueldos, la Prof. García se encuentra designada interinamente en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la cátedra Fotografía II del Departamento Académico de Cine y Tv, hasta el 31 de marzo de 2023.

Que se adjunta comprobante virtual de ANSES en el que se otorga licencia por maternidad.

Que corresponde además el otorgamiento de licencia por post-maternidad en correspondencia con lo establecido en el Artículo 48, inciso b), de la RHCS N° 1222/2014.

Que atento a la fecha de finalización de la designación de la Prof. García, el resto del período de licencia correspondiente se otorgará una vez se haya renovado la designación interina.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la certificación emitida por el Sistema Único de Asignaciones Familiares y en consecuencia conceder, en su cargo docente del Departamento Académico de Cine y Tv, licencia por maternidad, primer y segundo período, a la Prof. Viviana Inés GARCÍA, legajo N° 54.633, desde el 31 de diciembre de 2022 al 30 de marzo de 2023 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia por maternidad a la Prof. Viviana Inés GARCÍA, legajo N° 54.633, en su cargo docente del Departamento Académico de Cine y Tv, el 31 de marzo de 2023, conforme la O.H.C.S. N° 2/2011.

ARTÍCULO 3º: La mencionada docente deberá concurrir, dentro del plazo de 10 días y con copia de la presente, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la UNC.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase al Departamento de Cine y Tv, para a continuidad del trámite, en caso de corresponder.

cbp

